

DGTM. y MM. ORDINARIO N° 12.620/ 47 / VRS.

ESTABLECE Y APRUEBA PROGRAMA DEL CURSO OBLIGATORIO “BÁSICO DE SEGURIDAD Y FAMILIARIZACIÓN A BORDO”, PARA LAS PERSONAS QUE SOLICITEN “PERMISO DE EMBARCO”.

VALPARAÍSO, 13. SEPTIEMBRE. 2001

VISTO: La necesidad de establecer un curso de familiarización orientado a las personas que no teniendo la calidad de pasajeros, y que mediante contrato de trabajo, desempeñarán a bordo funciones distintas a la dotación de seguridad, para lo cual deben contar con un Permiso de Embarco; lo establecido en el Capítulo VI del STCW-78/95, “Normas relativas a las funciones de emergencia, seguridad en el trabajo, atención médica y supervivencia” y teniendo presente lo dispuesto en los arts. 49 y 55 del Reglamento sobre Formación, Titulación y Carrera Profesional del Personal Embarcado, aprobado por D.S. (M) N° 90 de 1999;

R E S U E L V O:

- 1.- **APRUÉBASE** a contar de esta fecha, el programa del curso “**Básico de Seguridad y Familiarización a bordo**”, el que tendrá el carácter de obligatorio para las personas que optan a Permiso de Embarco y que no teniendo la calidad de pasajeros, mediante contrato de trabajo u otra condición, desempeñarán a bordo funciones distintas a las que ejecuta la dotación de seguridad, incluyendo entre otros a los alumnos en práctica, servidumbre de naves de turismo y en general a las personas que en el pasado se embarcaban bajo la denominación de “AGREGADO AL ROL”.
- 2.- **DECLÁRASE** que el curso aprobado incluirá los siguientes módulos cuyos contenidos y carga horaria se indican en el anexo “**A**” “**PROGRAMA DE ESTUDIO DEL CURSO BÁSICO DE SEGURIDAD Y FAMILIARIZACIÓN A BORDO**”, el cual forma parte de la presente resolución :
 - Nomenclatura Náutica Básica y Organización a bordo.
 - Primeros Auxilios Básicos.
 - Técnicas de Supervivencia Personal, y
 - Prevención y Lucha Contra Incendio.
- 3.- El Curso será presencial, teórico – práctico, y podrá ser impartido por instituciones educacionales reconocidas por el Estado u Organismos Técnicos de Capacitación que cuenten con la infraestructura y equipamiento descritos en el anexo “**A**” y cuyos planes y programas de estudio sean reconocidos y aprobados por esta Dirección General.
- 4.- **ANÓTESE y COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR GENERAL

FIRMADO

ERWIN FORSCH ROJAS
CAPITÁN DE NAVIO LT
DIRECTOR DE INTERESES MARÍTIMOS Y M.A.A.